

RES. DECECO N° 064/11

EXPEDIENTE N° 6.612/07

Salta, 02 de Marzo de 2.011

VISTO: Que el alumno José Elio Ventura, L. U. N° 519.247, aprobó el tema faltante para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal II de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, y;

CONSIDERANDO:

QUE el alumno José Elio VENTURA, aprobó la asignatura Gestión de Empresas en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, L.U. N° 513.684 y por equivalencia (Res. N° 1.240/10) la asignatura Administración de Personal I, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003.

QUE la Res. 776/09 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de la Carreras de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura Gestión de Empresas, para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal II de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, deben aprobar la Unidad N° 6: Auditoría Social, del programa vigente de la referida asignatura.

QUE a fs. 96 obra el Acta N° 003, Libro 9F, de fecha 14/02/2011, donde informan los señores profesores: Alberto Eduardo Tejerina, Claudia Tilián y Sergio Lazarovich que el alumno aprobó la unidad faltante, especificada anteriormente.

QUE la Resolución 489/84 Art. 10, inc. c del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- Otorgar al alumno **José Elio Ventura**, L. U. N° 519.247, **reconocimiento total** de la asignatura "Gestión de Empresas", aprobada en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003 de esta Facultad, y la unidad faltante especificada en la Resolución N° 776/09, por la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO N° 2.- Establecer que el reconocimiento acordado en el Art. N° 1 queda condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTÍCULO N° 3.- Hágase saber al alumno José Elio Ventura, a Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cec/os

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO